

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

49883 CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Doña Elvira Herrero Sanz, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Primera Instancia 2 Cerdanyola del Vallès (UPAD) 2,

Hago saber:

Número de asunto. Sección 1a.: Declaración de concurso 456/2019.

NIG: 08266-42-1-2019-8174739.

Clase de concurso. CONCURSO CONSECUTIVO.

Entidad/persona concursada: Vanessa Niño García, con DNI 43551895S y domicilio en la C. Riera Sant Cugat, 34, BJ, 3.^a, 08110 Montcada i Reixac (Barcelona).

Administradores concursales. Joan Alis Gabernet.

Dirección postal: C. Julián Romea, 6, BJ, dcho4, 08006 Barcelona (Barcelona).

Dirección electrónica: joanalis@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENSION de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Pg. d'Horta 19 de Cerdanyola del Vallès.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Cerdanyola del Vallès, 11 de diciembre de 2020.- Letrada de la Adm. de Justicia, Elvira Herrero Sanz.

ID: A200066571-1